



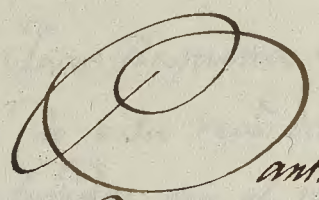
Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS Y DOCE.

Hecha 3o de
Abril de 1812

M. L. Ayuntamiento

Decreto de
admitir a este
interior de la
remuneracion de
la Sra de
Ayuntamiento.



por los moti-
vos que expre-
sa. Y lo fir-
maron los Ss.
Consejeros
de que certi-
ficados.

Ante. M. L. Muñoz y Ortuno, Es.^{to} del num. y
Jurado de esta Villa, y Sra de V. S. con el debido Respe-
to expone: hace mas de un año que esta sirviendo la
Secretaria de este Ayuntamiento y continuaria gustoso y
con honor si su facultades y salud le permitieren Desempeñar
con la exactitud q. requiere este encargo, y el de la Es.
numeraria que exerce; pues lejos de ello se comprometi-
da su opinion publica a Vista de los muchos asuntos que de
esta numeraria tiene pendientes por ebagan, Es.^{to} y otros
documentos remanados que entorpecen y no han podido ni puede
hacer sin faltar precisam.^{te} alos negocios de uno u otro der-
tino: en cuya alternancia se encuentra en la precision de
renunciar uno de ellos por sette imposible el desempeño de
ambos; y aunque lo siente altamente la hace del de la re-
ferida Secretaria de Ayuntamiento. dando a V. S. las mas ex-
presivas gracias por la singular atencion que le dispuso
con su nombramiento. Y al intento

Señales
de
Pola
linea

Atun-
Alouin
Jho

AV. S. suplica se sirva admitirle la remuneracion que debe

